

 Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera S.A. de C.V.	FECHA DE EMISIÓN: 14-Mar-2011	NO. DE REVISIÓN: 00	CÓDIGO: ORIONEARTH-140311	Hoja: 1 de 6
POLITICAS DE OPERACION PROYECTO ORIonEARTH				

0. INTRODUCCIÓN

0.1 Generalidades.

Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera, S.A. de C.V., que de ahora en adelante se denominará **TEMPLE**, es una compañía 100% mexicana creada en Enero de 2000, para apoyar técnicamente a Petróleos Mexicanos durante todas las etapas de Procesamiento e Interpretación de Información proveniente de Registros Geofísicos de Pozo, Geología de pozos y Sísmica, para proveer modelos estáticos que reflejen de forma confiable los aspectos geológicos del subsuelo.

TEMPLE es un equipo técnico de profesionistas provenientes de compañías de servicio y de Petróleos Mexicanos, quienes han acumulado amplia experiencia área de Procesamiento e Interpretación de Registros Geofísicos de formaciones carbonatadas y areniscas. Socios fundadores: Ing. Héctor Martínez Velázquez (Geólogo Experto con cerca de 40 años en Evaluación de Formaciones utilizando registros), Ing. Mario Vargas Flores (Geofísico con más 20 años de experiencia) e Ing. Héctor E. Martínez de la Fuente (Ingeniero con más de 20 años en procesamiento de registros y aplicaciones petrofísicas).

Las instalaciones de **TEMPLE** se encuentran ubicadas en la Calle 33 No. 145, entre 56 y 54, 2do. piso departamento "F", Colonia Burócratas, Cd. del Carmen, Campeche. Tels: 938-3826398, 3828600.

0.1.1 Propósito de las Políticas de Operación

Este es un documento emitido y distribuido por la Gerencia General de **TEMPLE** para definir las políticas que fundamentarán el ejercicio del desarrollo en **Consorcio** (IPN-UNAM-UNACAR) del Proyecto Modelos Fractales para la Caracterización de Yacimientos Heterogéneos de Difusión Lenta ORIonEARTH (Oil Reservoir Integration on Earth), Registro No. 143927 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS, en materia de:

Propósito

Jerarquías:

Definir la organización operativa de los grupos de especialistas y líneas de mando.

Responsabilidades:

Delineación de las funciones, obligaciones y responsabilidades de las jerarquías definidas.

Comunicación:

Establecer las vías y canales de comunicación entre los diferentes grupos de instituciones, entidades y TEMPLE.

Confidencialidad:

Compromisos para proteger toda información, desarrollos, conocimientos, inventos que se generen en el Proyecto.



FECHA DE EMISIÓN:
14-Mar-2011

NO. DE REVISIÓN:
00

CÓDIGO:
ORIONEARTH-140311

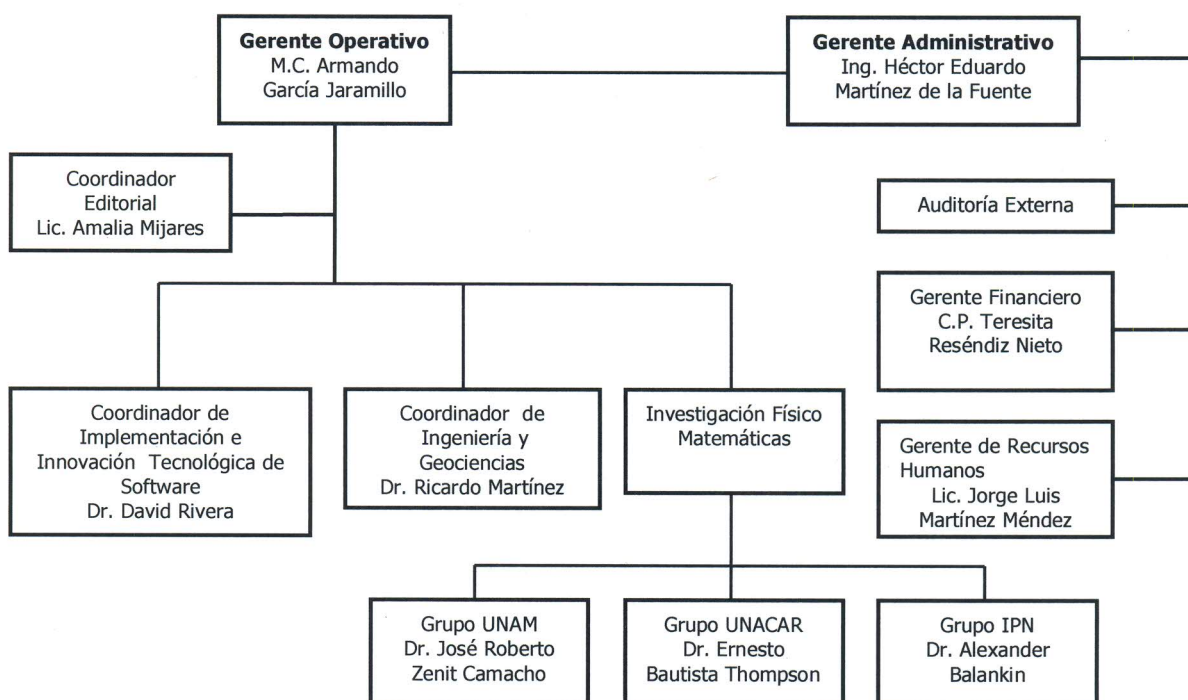
Hoja:
2 de 6

POLITICAS DE OPERACION PROYECTO ORION EARTH

1. JERARQUIAS.

1.1 Organigrama General.

Derivado de los compromisos, grupos de trabajo propuestos, tareas y actividades y responsabilidades, el siguiente es el organigrama operativo para desarrollar el Proyecto





Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera S.A. de C.V.

POLITICAS DE OPERACION PROYECTO ORIONEARTH

**FECHA DE
EMISIÓN:**
14-Mar-2011

**NO. DE
REVISIÓN:**
00

CÓDIGO:
ORIONEARTH-140311

Hoja:
3 de 6

2. Responsabilidades

2.1 Gerente Operativo.

Programar, coordinar y supervisar las tareas y actividades definidas en el Proyecto ORIONEARTH, para llevarlas a cabo de forma oportuna y confiable, logrando resultados óptimos en tiempo y forma.

Responsabilidad de Organización y Control:

- De proponer un organigrama operativo con las coordinaciones.
- De proponer un diagrama de flujo de las actividades y tareas, por línea de investigación.
- De generar los formatos para reportes, entregables e hitos del proyecto en tiempo y calidad.
- Controles para asegurar el avance operativo y monitorear productividad y tiempos.

Responsabilidad Operativa:

- Programar las actividades operativas semanales y mensuales para desarrollar el cronograma propuesto.
- Distribuir y coordinar tareas y cargas de trabajo para las diferentes líneas de investigación y desarrollo.
- Asegurar los entregables e hitos del proyecto en tiempo y calidad.

Responsabilidad de enlace:

- De ser portavoz de TEMPLE y generar minuta de toda reunión con las instituciones del consorcio y ante autoridades de PEMEX y CONACYT.
- Coordinar el Proyecto Editorial asegurando control documental de procesos y resultados.
- Coordinación de desarrollo de los trabajos con las instituciones y grupos técnicos

Responsabilidad Laboral:

- Aceptación del perfil del personal técnico y especialista y evaluación de su desempeño.
- Fijar los horarios de trabajo: Lunes – Viernes: 08:00 – 14:00 hrs, 16:00-18:00 hrs. Sábados: 09:00-13:00 hrs.

Autoridad sobre:

- Los grupos técnicos a su cargo
- Implementación de procesos.
- Reprogramación de actividades
- Acuerdos técnicos.
- Calidad de resultados y entregables.
- Marcar los tiempos de desarrollo del proyecto.
- Modificar, en su caso, la plantilla de técnicos y especialistas
- Auditorías técnicas de los avances.

 TEMPLE Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera S.A. de C.V.	FECHA DE EMISIÓN: 14-Mar-2011	NO. DE REVISIÓN: 00	CÓDIGO: ORIONEARTH-140311	Hoja: 4 de 6
POLITICAS DE OPERACION PROYECTO ORION EARTH				

2.2 Gerente Administrativo.

Programar, coordinar y administrar los recursos materiales, financieros y humanos del Proyecto ORION EARTH, para facilitar la solvencia integral de la ejecución y operación del Proyecto.

Responsabilidad de Organización y Control:

- De proponer un cuadro administrativo
- De proponer un diagrama de flujo de trabajo
- De llevar controles administrativos del avance financiero

Responsabilidad de Operación Financiera:

- Distribuir y coordinar tareas y cargas de trabajo para las gerencias financiera y de recursos humanos
- De programar todas las actividades financieras.
- Distribución de los recursos económicos.
- De coordinar la adquisición de equipos, laboratorios y otros activos.
- De programar los flujos económicos semanales y mensuales para apoyar las actividades del Proyecto.
- Que las erogaciones se mantengan dentro de los parámetros programados.

Responsabilidad de Auditorías:

- Supervisar que se lleven a cabo las auditorías de los recursos erogados en tiempo y forma.

Responsabilidad Laboral:

- Aceptación y evaluación del perfil del personal técnico y especialista, en acuerdo con el gerente técnico.
- Análisis, en acuerdo con el gerente técnico, de propuestas laborales del personal técnico a contratar

Autoridad:

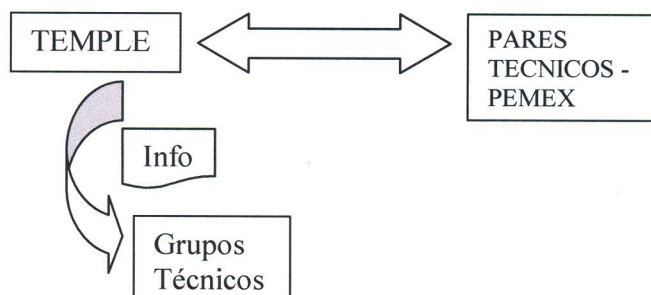
- Implementación de procesos y políticas administrativas.
- Reprogramación de actividades
- Acuerdos administrativos con apoyos y consultores externos.
- Vigilar los tiempos de desarrollo del Proyecto
- Modificar, en acuerdo con el Gerente Técnico, la plantilla de técnicos y especialistas

 Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera S.A. de C.V.	FECHA DE EMISIÓN: 14-Mar-2011	NO. DE REVISIÓN: 00	CÓDIGO: ORIONEARTH-140311	Hoja: 5 de 6
POLITICAS DE OPERACION PROYECTO ORIONeARTH				

3. Comunicaciones

3.1 TEMPLE - PEMEX

De acuerdo al Convenio de Asignación de Recursos y los Convenios de Colaboración, el Líder del Proyecto y portavoz de TEMPLE ante PEMEX es el M.C. Armando García Jaramillo, quien será responsable de distribuir a los grupos técnicos toda comunicación que se genere entre TEMPLE y los pares técnicos designados por PEMEX. Estos se generarán a través de comunicados foliados a todas las instancias de interés. TEMPLE participará en estas reuniones a los investigadores del consorcio cuya participación aplique.



3.2 TEMPLE - CONACYT

Ante el CONACYT, existen dos instancias de comunicación:

Secretario Administrativo del Fondo: Ing. Rafael Ramos Palmeros.

Secretario Técnico del Fondo: Dr. Leopoldo Vilchis Ramírez

Con los cuales se tendrá comunicación tanto oral como escrita acerca de acuerdos, comunicados sobre las necesidades de apoyo del Proyecto en cuanto a su desarrollo operativo y la relación con PEMEX. Cualquier comunicado de interés hacia el Consorcio y sus especialistas se hará de forma escrita.

3.3 TEMPLE - CONSORCIOS

De acuerdo a los Convenios de Colaboración, TEMPLE tendrá comunicación con los jefes de cada grupo técnico:

Dr. Alexander Balankin: Grupo IPN

Dr. José Roberto Zenit Camacho: Grupo UNAM

Dr. Ernesto Bautista Thompson. Grupo UNACAR.

	FECHA DE EMISIÓN:	NO. DE REVISIÓN:	CÓDIGO:	Hoja:
	14-Mar-2011	00	ORIONEARTH-140311-1	1 de 1
COMUNICADO PROYECTO ORION EARTH				

Ciudad del Carmen, Camp. A 14 de marzo de 2011

A la atención de:

C.P. y M.A. SERGIO A. LOPEZ PEÑA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN

Le hago de su conocimiento que el Proyecto Modelos Fractales para la Caracterización de Yacimientos Heterogéneos de Difusión Lenta ORION EARTH (Oil Reservoir Integration on Earth), Registro No. 143927 del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS, en Consorcio con UNACAR, UNAM e IPN ha dado inicio, y estamos concluyendo las etapas de organización y estructuración para dar cumplimiento a los términos del Convenio de Asignación de Recursos.

Para propósitos de establecer las relaciones de colaboración, le anexo las Políticas de Operación que TEMPLE ha dispuesto para el correcto desarrollo del Proyecto.

Le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



ING. MARIO VARGAS FLORES

REPRESENTANTE LEGAL

c.c.p. Dr. José del Carmen Zavala Loria.- Coordinador de la Función de Investigación y Postgrado.
 Dr. José Antonio Ruz Hernández.- Coordinador Académico de Ingeniería y Tecnología.
 M.A.T.I Maria de los Angeles Buenabad Arias.- Coordinadora Académica de Ciencias de la Información.

 Tecnología Aplicada en Exploración y Producción Petrolera S.A. de C.V.	FECHA DE EMISIÓN: 14-Mar-2011	NO. DE REVISIÓN: 00	CÓDIGO: ORIONEARTH-140311	Hoja: 6 de 6
POLITICAS DE OPERACION PROYECTO ORION EARTH				

4. Confidencialidad

4.1 Políticas

La política de confidencialidad de TEMPLE tiene el compromiso, junto con el Consorcio a dar cumplimiento de la Cláusula 7. del Convenio de Propiedad Intelectual:

"CLÁUSULA 7. CONFIDENCIALIDAD

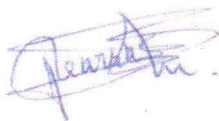
7.1. El **SUJETO DE APOYO** se obliga a mantener toda la información relacionada con la **PROPIEDAD INTELECTUAL** con carácter confidencial, y a tomar medidas para preservar la confidencialidad y el acceso restringido a la misma, exceptuándose de esta obligación a toda información que:

- I.** Se hubiera puesto a disposición del público con anterioridad a la fecha de inicio del **PROYECTO**.
- II.** Haya sido suministrada o hecha del conocimiento de cualquiera de las partes firmantes de este Convenio con posterioridad a la fecha de inicio del **PROYECTO**, por terceras personas distintas de aquellas que trabajen o hayan trabajado directa o indirectamente con las partes que se obligan bajo este Convenio, y respecto de la cual dichas personas no hubieren tenido restricción alguna para revelarla o usarla.
- III.** Deba ser entregada de manera obligatoria por ley o mandato judicial, a un juez o autoridad, por parte del **SUJETO DE APOYO**.

7.2. Las partes convienen que, para los fines de mantener un acceso restringido a la información relacionada con la **PROPIEDAD INTELECTUAL**, las únicas personas autorizadas para intercambiar tal información serán los representantes del **SUJETO DE APOYO** frente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cualquier investigador que participe en el **PROYECTO**, y las personas que participen en el **FIDEICOMISO**.

7.3. Únicamente el **SUJETO DE APOYO**, a través de su representante legal, y el **FIDUCIARIO**, conforme a las instrucciones del **COMITÉ**, podrán revocar la autorización de cualquier persona que de su parte hubieran autorizado para intercambiar la información relacionada con el **PROYECTO**."

Con base a lo anterior es Política de TEMPLE que todo aquel avance tecnológico o científico que resulte de las investigaciones del Consorcio no debe ser publicado hasta en tanto su propiedad intelectual sea garantizada por los mecanismos legales nacionales e internacionales.



ING. MARIO VARGAS FLORES
REPRESENTANTE LEGAL